

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION  
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

###### Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 242 de 1970, por doña Celestina Secundina Bedia Bedia, representada por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, contra acuerdo del Ayuntamiento de Castropol, de fecha 16 de octubre de 1970, sobre denegación de solicitud de declaración de ruina de un inmueble de la propiedad de la recurrente, sito en la calle del Cantábrico, sin número, en la villa de Figueras.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 4 de diciembre de 1970.  
El Secretario.

#### JUZGADOS

##### DE GIJON

###### Edictos

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón (Oviedo).

Hago saber: Que en el juicio de desahucio por falta de pago de rentas número 182/70, obrante en este Juzgado, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

###### Sentencia

En la villa de Gijón a primero de

diciembre de mil novecientos setenta. Visto por don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, el presente juicio de desahucio del piso 3.º izquierda, de la casa número 22 de la calle de Oriamendi, de esta villa, promovido por el Procurador de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Gijón, don Julio Carrio García, en representación del asociado de la misma don Martín Vega Miguel, contra don Eladio Antuña Fernández, mayor de edad, albañil, actualmente desconociéndose su domicilio y fundándose la demanda en la falta de pago de rentas, y

###### Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Martín Vega Miguel, contra don Eladio Antuña Fernández, condenando a éste a que desaloje el piso objeto de demanda en el trámite legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciese con imposición de las costas al demandado. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. de la Vega.

Y para que sirva de notificación al demandado don Eladio Antuña Fernández, con domicilio desconocido, y conforme al artículo 1.581, párrafo último, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Gijón a primero de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón (Oviedo).

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 115/70, de este Juzgado, seguido en reclamación de cantidad, a instancia de Auto Salón, S. L., contra don Pablo Alonso Alonso, aparece la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

###### Sentencia

En la villa de Gijón a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta. Visto por don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, el presente juicio de cognición en reclamación de once mil ochenta y cuatro pesetas, promovido por la entidad mercantil "Auto Salón, S. L.", representada por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, y dirigido por el Letrado don Francisco José González, contra don Pablo Alonso Alonso, mayor de edad, casado, Agente Comercial, vecino de Oviedo, en situación de rebeldía, y

###### Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por Auto Salón, S. L., contra don Pablo Alonso Alonso, debo condenar y condeno a éste a pagar a la parte actora la cantidad de diez mil ochenta y cuatro pesetas, sin hacer expresada imposición de costas. Para la notificación de esta sentencia, cúmplase el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, pudiendo solicitar la personal dentro del plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. de la Vega.

Y para que conste, surta los efectos legales y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Gijón a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

En el juicio de faltas número 14 de 1970, seguido ante este Juzgado número 1 de Gijón, a virtud de denuncia de Arturo Solar Iglesias, contra Gerardo Vegas Fernández, de 37 años, hijo de Marcelino y Felicita, conductor, natural y ve-

cino de Palencia, y actualmente en ignorado paradero, se acordó llamar al mismo por edictos, para que en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado.

Y para su fijación en el BOLETIN Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Gijón a cinco de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

—:—

###### Cédula de citación

Por la presente, que se libre en méritos de lo acordado por el Sr. Juez Municipal del Juzgado número 3 de los de Gijón, en las actuaciones de juicio verbal de faltas número 504/70, se cita en debida forma a los acusados Juan García Bejar y Rosario Machado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día veintidós del actual a las ocho y cuarenta y cinco horas comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que, de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, 5 de diciembre de 1970.—  
El Secretario.

###### DE LENA

###### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Pola de Lena y su partido, en ejecutoria 3 bis-70, dimanante de diligencias preparatorias 12/69, por hurto de uso y daños, contra el penado Manuel Jiménez Fernández, mayor de edad, soltero, chofer, anteriormente vecino de Moreda-Aller, y de Santander y actualmente en ignorado paradero, y en méritos de haber sido declarada firme por auto de esta fecha la tasación de costas realizada en la referida ejecutoria, cuya tasación se le notificó mediante

cédula publicada por este mismo conducto, por la presente se le requiere para que en término de cinco días haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 15.065 pesetas, importe de dicha tasación de costas, con apercibimiento de apremio.

Pola de Lena, tres de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido, en providencia de esta fecha admitió a trámite demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía propuesta por el Procurador don Secundino García Bernardo Landeta, a nombre de doña Mercedes Madera del Riego, contra don Gerardo Berjano Escobar y otros, sobre disolución de comunidad y correspondiente división de los montes de Olloniego, mandando se emplazase a medio de la presente a las personas desconocidas o inciertas a quienes pudieran afectar los pronunciamientos del pleito y tengan interés en el asunto, para que si les conviene comparezcan y se personen en forma en los autos en el término de nueve días, previniéndoles que de no hacerlo les parará el debido perjuicio.

Oviedo, cinco de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas número 708 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por hurto, a denuncia de José Luis Menéndez Rodríguez, vecino de Udrión (Trubia), siendo perjudicados José Manuel Suárez González y otros, contra Alvaro Rodríguez y otro, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

##### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a dos de diciembre de mil novecientos setenta, el señor Juez Municipal en funciones de este Juzgado número dos, don Hermenegildo González Menéndez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante José Luis Menéndez Rodríguez, de treinta y cinco años de edad, casado, industrial, hijo de José y Adela, natural de Llanera y vecino de Udrión-Trubia; como per-

judicados José Manuel Suárez González, cuyas demás circunstancias del mismo se desconocen, y una tal Josefa Caruso, cuyas demás circunstancias se desconocen, ambos sin domicilio fijo, y en ignorado paradero y de la otra como denunciados Alvaro Rodríguez, de cuarenta y seis años, casado, obrero, hijo de Manuel y Cándida, natural de Porvoa-Lañoso (Portugal), y vecino que fue de Quejo-Las Regueras y su hijo José Evangelista Rodríguez de diecinueve años, casado, obrero, hijo de Alvaro y Elvira, natural de Minuso-Portugal, ambos en paradero ignorado y sin domicilio conocido, por hurto.

##### Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables, a los inculcados en estas diligencias Alvaro Rodríguez y José Evangelista, de la supuesta falta de hurto que venían siendo acusados. Para la notificación de la presente a los perjudicados y denunciados en paradero ignorado, librense edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia y publíquense en el tablón de anuncios de este Juzgado, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo G. Menéndez.

Concuerda con su original al que me remito, ya para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a los perjudicados José Manuel Suárez González, una tal Josefa Caruso, y a los denunciados Alvaro Rodríguez y José Evangelista Rodríguez, antes circunstanciados y todos ellos, en paradero ignorado, se expide la presente en Oviedo, a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

##### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez municipal del Juzgado número 1, en funciones de este Juzgado número 2, en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 759 del corriente año, por daños, a denuncia de Ceferino Verdasco Feito, contra Rodrigo Fernández Fernández, se cita a medio de la presente el denunciado, Rodrigo Fernández Fernández, de veintitrés años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Luciano y de Guadalupe, natural de Carabanzo, Pola de Lena, y vecino que fue el día de autos de Santa Cruz de Mieres, barrio de San Salvador, núm. 5, 2.º izquierda y cuyo

domicilio en la actualidad se desconoce y en paradero ignorado, para que el día once de enero próximo y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal (sito en la calle Quintana 7 1.º), con objeto de celebrar juicio de faltas, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba que intente valerse, previniéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a los artículos 4 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de citación en forma a dicho denunciado, antes expresado, firmo el presente en Oviedo, a siete de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de esta Excelentísima Diputación en el período comprendido entre las sesiones plenarios de 29 de octubre y 26 de noviembre de 1970.

##### Mes de octubre:

Día 30.—Abono de 81.000 pesetas a Asturiana de Sondeos, por reconocimientos en la cuenca del río Nora.

Día 31.—Designación del Diputado señor Suárez-Valgrandé, para la Presidencia de la Comisión de Deportes y Turismo.

##### Mes de noviembre:

Día 2.—29 subvenciones para las construcciones de Silos Torre.

Día 3.—50 subvenciones para las construcciones de Silos Torre.

Día 3.—Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Pola de Siero.

15.000 pesetas de bolsa de estudios a dos estudiantes de la Escuela de Minas de Oviedo.

Adjudicación directa a Construcciones Govasa, de la ampliación del Pabellón de Niños Subnormales Profundos.

Dos ingresos de ancianos en los Asilos de C. del Narcea y de Gijón.

Día 5.—Ingresos en Establecimientos Benéficos: uno en el de Luarca; uno en el de C. del Narcea; dos en la Residencia Provincial de Oviedo y dos niños en el Colegio del Amor Misericordioso, de Collofo y en el Hogar San José, de Gijón.

Día 10.—29.000 pesetas reparación

calefacción del Colegio Provincial de Niñas.

Ingreso de un niño en el Hogar San José de Gijón y un matrimonio en el Asilo de Ancianos de Colunga.

Día 14.—3.995 pesetas de almuerzo al equipo de TV del Programa "La Hora de Asturias".

Día 16.—Ingresos en Establecimientos Benéficos: Uno en cada uno de los siguientes: Ciaño, Luarca, Cangas del Narcea, Pola de Siero, Ancianos Desamparados de Oviedo y Residencia Provincial de Ancianos.

Día 20.—Ingresos de beneficencia: uno en el Asilo de Ancianos de Gijón y uno en el de Pola de Siero, e ingreso de un niño en el Hogar San José de Gijón.

Día 24.—26.500 pesetas a "Automóviles Luarca, S. A.", por servicios realizados con motivo de la Feria de Muestras de Asturias en Gijón, años 1969-1970.

Instalación de calefacción en el invernadero de la Estación Pomológica de Villaviciosa, por importe de 43.632 pesetas.

Oviedo, 25 de noviembre de 1970. El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.

— : —

Sesión del día 26 de noviembre de 1970.

Se aprobó el acta de la última sesión.

Se señala el día 17 de diciembre para la sesión de dicho mes.

Se declara en situación de jubilación por razón de edad a don Francisco Pascual Martínez, Químico del Hospital Psiquiátrico.

Se acuerda la ejecución de los acuerdos sobre régimen retributivo de los ayudantes de Obras Públicas funcionarios.

Conceder a los funcionarios de plantilla gratificación compensatoria de las absorciones hechas con referencia a los haberes de 1969.

Se adjudican las obras de abastecimiento de aguas a Vildes (Ribadeva) a don Manuel Bañobre Cueto.

Admitir a concurso-subasta para adjudicación de obras de aglomerado asfáltico en los Cs. Vs. de Tremañes a Puente Seco y tres más a don Antonio Argüelles Nieto y a la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Aprobar los presupuestos para ejecución de las obras del Campo de Deportes del Colegio Provincial de Niños.

Se acuerda la adquisición de un tractor para los Servicios Agropecuarios, por el sistema de concurso.

Son aprobados nuevos precios para adquisición del pan con destino

a los Establecimientos Benéficos provinciales.

Es aprobado el satisfacer diversas cantidades por trabajos y materiales para la Sala Hemodinámica del Hospital General.

Se conceden 7 préstamos de Colonización de Interés Local.

Conceder al Ayuntamiento de Mieres subvención de 105.553,80 pesetas para electrificación de La Colladiella en Urbiés.

Subvención al Ayuntamiento de Mieres, de 149.215,82 pesetas con destino a la construcción de un Centro Cultural en Insiertó.

Es aprobado el proyecto de abastecimiento de aguas a Cermeño (Saldas).

Se aprueban igualmente el proyecto de abastecimiento de aguas a Soto de los Infantes y el adicional de abastecimiento a Obín y varios lugares más del concejo de Nava.

Se conceden subvenciones para obras de abastecimiento de agua a los Ayuntamientos de Allande, lugares de Presnas, Tarallé y La Figuerina.

Son aprobados los proyectos de reparación de los C. V. de Tetuán a San Martín de Podes y Laviana (Gozón), Blimea a las Quintanas (San Martín del Rey Aurelio), y Santa Eulalia de Busloñe al Campo (Morcín), del Plan Adicional Mancomunidad Diputaciones.

Se concede prórroga de conclusión de las obras de construcción del C. V. de Cangas del Narcea a Las Degradas.

Es aprobado el proyecto de reparación del C. V. de Cortina a la playa de Cadavedo, kilómetro del 1 al 3.

Son aprobadas igualmente las obras y proyectos de reparación de los siguientes C. V.: Amieva a la carretera de Sahagún a Arriendas (Amieva); Ardisana al de Puente Nuevo (Llanes); Bretón a la Cruz de Panizales (Avilés); San Claudio al de Oviedo al Escamplero (Oviedo); Naveces a Nayas (Castrillón); Rozadas a Meléndreros (Bimenes); Candás a San Zabornín (Gozón); Cangas del Narcea a Ridera (C. del Narcea); de la carretera de Adanero a Gijón a la de Gijón al Musel por Tremañes (Gijón); Veiral a Anleo (Navia); San Luis a Castrillón (Boal); Nogueirón a la C. Pravia-Lugo (Grandas de Salime); Aronces a la playa de Aguilar (Cudillero) y Bustapena al de la Garganta a Villanueva de Oscos (Villanueva de Oscos).

Son aprobadas modificaciones de obra en los C. V. de Santiago del Monte a Ranón y La Arena y de Poncebos a Tielve y Sotres y otros, del Plan de Aglomerados Asfálticos.

Tener en cuenta para su inclusión en el Plan de Vías Provinciales 1971, las obras de reparación del tramo Oriol-Tiñana del C. V. de Buenavista a Tiñana (Siero).

Aceptar la oferta de don Enrique López González, de convenio de financiación para obras del C. V. de Bustapena al de la Garganta a Villanueva de Oscos.

Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Economía con acuerdos sobre modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales por servicios en Instituciones Benéficas y Sanitarias provinciales; fórmula financiera para abono de la gratificación compensatoria a los funcionarios; reducción créditos del presupuesto extraordinario para caminos económicos y aprobación de las anualidades rectificadas de préstamos a los Asilos de Pola de Siero, Pola de Lena y Colombres.

Es aprobado proyecto de tipo Escuela-Hogar para el Plan extraordinario de construcciones escolares.

Se aprueba el plan de trabajos para levantamiento fotogramétrico de la provincia en cuatro bienios.

Solicitar del Consejo de Ministros la declaración de urgencia a favor de los Ayuntamientos respectivos para ocupación a efectos de expropiación de los terrenos comprendidos en proyectos del Plan de Caminos Económicos.

Indemnizar a don José Antonio Fernández Suárez, con motivo de las obras por él ejecutadas de reparación de los C. V. de La Vegona a Llanoperal a Urbiés y seis más.

Suprimir la Granja Agrícola de Tineo, por considerarla técnica y científicamente inviable destinando sus edificios al Servicio de Vías y Obras provinciales.

Aceptar propuesta del Ayuntamiento de Tineo, de traslado a terrenos de la parroquia de Colinas, de las proyectadas plantaciones de avellanos y manzanos de sidra en dicho concejo de Tineo.

Concesión de subvención de pesetas, 125.000 al Ayuntamiento de Villaviciosa con destino al VII Festival de la Manzana.

Subvención de 20.000 pesetas al Grupo de Montaña Torreblanca, descubridor de la cueva "Tito Bustillo", para adquisición de material de la sección de Espeleología.

Colaborar con el 25 por 100 del importe del presupuesto para la construcción de un Refugio en Vega Redonda (Parque Nacional de Covadonga).

Ayuda económica de 20.000 pesetas a doña Beatriz Meleró Niembro, para curso de canto en la Escuela Superior de Madrid.

Aprobar presupuesto de mobiliario, ropas, etc., con destino a la nueva Residencia de Ancianos.

Aceptar donación de 200.000 pesetas de don Celso Fernández Sánchez, para el Servicio de Pediatría del Hospital General, agradeciendo tan generoso gesto.

Modificar el punto segundo del convenio con el Ministerio de Trabajo sobre asistencia sanitaria.

Reelegir los representantes de la Diputación en el Consejo de Administración de Hostelería Asturiana, S. A., y designar como Presidente para el mismo Consejo al actual señor Presidente de la Diputación.

Designar Consejero representante de la Diputación en la S. A., Sedes, al actual Presidente don Guillermo Lorenzo Suárez.

Ofrecer al Ministerio de Información y Turismo la colaboración en el establecimiento en Asturias de la segunda cadena de Televisión, en la medida de las restantes provincias que ya cuentan con el servicio, y establecimiento con anticipación al plan de cuatro años que el Ministerio tiene previsto.

Aprobar el plan de electrificación de Ponga, segunda fase, con aportación del 55 por 100 del presupuesto y con cargo al bienio 1971/72.

Lo que se publica, a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 4 de diciembre de 1970. El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.

—:—

#### CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTOS EN LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

Anuncio

Aprobado por el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamientos de la Zona Central de Asturias, en sesión de veintiséis de noviembre último el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971 por el importe de ciento veintiocho millones ciento setenta y ocho mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas, queda expuesto al público para que durante quince días hábiles puedan interponerse reclamaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 682 del Decreto-Ley de 24 de junio de 1955, 39 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y 19 de los Estatutos del Consorcio.

Oviedo, 2 de diciembre de 1970. El Presidente.

#### DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncio

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 229 del Catálogo de esta provincia, denominado Escrita, sito en el término municipal de Sobrescobio, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en estas oficinas sitas en calle Marqués de Teverga, número 6, Oviedo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las 10 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, que lo serán por duplicado, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 57 de 10 de marzo de 1970, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Oviedo, 5 de diciembre de 1970. El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declara-

ción en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 27.867

Solicitante: Celestino León, S. A., Electra de Olloniego.

Instalación: Ampliación de subestación de La Olla con un transformador de 3 000 KVA, y 30/12 KV., en Mieres.

Emplazamiento: Barrio del Terrenal-Mieres.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de noviembre de 1970. El Delegado Provincial: P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANDAMO

Acordado en principio la enajenación de un trozo de terreno sobrante de vía pública, sito en la parroquia de El Valle, de este concejo, queda de manifiesto el expediente en esta Alcaldía, por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones.

Candamo, a 2 de diciembre de 1970. El Alcalde.

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 3 del actual, el expediente de modificación de créditos número dos de 1970, con cargo al superávit de 1969, hasta agotarlo y el resto mediante transferencias de dotación de otras partidas del propio presupuesto que ofrezcan consignación sin aplicar o excesivas, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones para cumplir lo establecido en los artículos 691-3 en relación con el 692 de la Ley de Régimen Local.

Cangas del Narcea, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

#### DE IBIAS

##### Anuncio

Por término de quince días, y a efectos de reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 2 del ejercicio en curso, referente a modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente.

Ibias, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

#### DE NOREÑA

##### Edicto

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día dos del actual, previo examen del expediente tramitado, se acordó por unanimidad declarar en estado de ruina inminente la casa número 11 de la calle Fray Ramón de esta villa, inscrita en el Registro Fiscal a nombre de Herederos de Manuel y Elvira Busto Matamoro; que se requiera al ocupante de la misma, para que sea desalojada en el plazo de quince días; y en atención a la urgencia y a la gravedad de la situación, requerir a los propietarios para que realicen la demolición de la finca en el plazo de quince días sin perjuicio asimismo de los recursos que puedan interponer, y que si no lo hacen, por la Alcaldía se disponga cuanto sea preciso para que se lleve a cabo a su costa, formulando la oportuna cuenta de gastos que ocasione.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de los herederos de Manuel y Elvira Busto Matamoro, desconocidos, haciéndoles saber que contra dicho acuerdo pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 377 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, sin perjuicio de que interpongan los recursos que estimen procedentes.

Noreña a 3 de diciembre de 1970. El Alcalde, Alejandro Ortea Nachón.

#### DE OVIEDO

##### Edictos

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, de 27 de noviembre último, se acordó someter a información pública, por espacio de un mes la pretensión de don Francisco Santos García y otro, de ampliación de una estación de servicio, sita en la carretera de Oviedo a Figaredo, clasificada en el Plan General de Ordenación Urbana vigente como "zona forestal", a los efectos de dar cumplimiento a la norma 18.03 de las de dicho plan que exige la tramitación de esta solicitud de conformidad con lo dispuesto en el vigente artículo 46.3 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Durante este plazo que comenzará a contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado el expediente en la U. A. de Licencias y podrán presentarse re-

clamaciones contra la antedicha pretensión de don Francisco Santos García y otro.

Oviedo, 3 de diciembre de 1970. El Alcalde.

—:—

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, de 27 de noviembre último, se acordó someter a información pública, por espacio de un mes la pretensión de don José García Fernández, de construir un chalet de dos plantas, en el barrio de Cataluña-Trubia, clasificada en el Plan General de Ordenación Urbana, como "zona forestal", a los efectos de dar cumplimiento a la norma 18.03 de las de dicho plan que exige la tramitación de esta solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Durante este plazo que comenzará a contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado el expediente en la U. A. de Licencias y podrán presentarse reclamaciones contra la antedicha pretensión de don José García Fernández.

Oviedo, 3 de diciembre de 1970. El Alcalde.

—:—

En virtud de acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero y 27 de noviembre, ambos de 1970, y conforme a lo preceptuado en el artículo 13.2 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, se ha procedido a la modificación de la plantilla del personal sanitario de este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo en el siguiente sentido:

Transformar las plazas de Inspector Veterinario, Director Jefe del Matadero Municipal y la de Inspector Municipal Veterinario Jefe de los Servicios Municipales Veterinarios, ambas con el grado retributivo 18, en

a) Una plaza de Inspector Veterinario, Jefe de los Servicios Municipales Veterinarios y Director del Matadero Municipal, con el grado retributivo 18.

b) Una plaza de Inspector Veterinario, Subjefe de los servicios municipales Veterinarios y Subdirector del Matadero Municipal, con el grado retributivo 18.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Oviedo, tres de diciembre de mil novecientos setenta.—El Alcalde.

#### Concurso plaza subconserje

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1970, acordó designar el Tribunal que ha de juzgar ver el concurso para provisión de la plaza de subconserje de este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, que quedó constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde don Manuel Alvarez-Buylla y López-Villamil.

Vocales: don José Luis Arrieta Cueto, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, designado por el Ilmo. señor Alcalde; don Santiago Fentanes Baena, Secretario General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Alejandro Rebollo Alvarez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y don Celestino Fernández y Fernández-Trapa, Jefe de la U.A. de Régimen Interior, que actuará como Secretario del Tribunal.

Asimismo, se hace saber que las pruebas de aptitud a que se refiere la base quinta de la Convocatoria Concurso de referencia, tendrán lugar en las Consistoriales de Oviedo, a las 16,30 horas del día 12 de enero de 1971, así como que el orden de actuación de los aspirantes, con arreglo al sorteo efectuado, será el siguiente:

- 1.—Don Modesto Díaz Prado.
- 2.—Don Jesús Díaz Prado.
- 3.—Don José Fernández Domínguez.

Oviedo, 7 de diciembre de 1970.—El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de La Rocica (Avilés)

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro a la vista núm. 3075007446, a nombre de don Celestino Lombardía Lobo y doña Clotilde Fernández Sánchez (indistintamente), adscrita a esta oficina de La Rocica, se advierte al público en general que, si en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma; quedando por tanto, anulado el original a todos los efectos.

La Rocica, a dos de diciembre de 1970.—El Delegado.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo